

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de octubre de 2022. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado del extremo demandando, defensor del pueblo HECTOR MORENO MANRIQUE, allegó memorial manifestando que renuncia a la representación de JOSE TIMOTEO VILLAMIL SANTANA otorgada en virtud de amparo de pobreza, para lo cual anexó oficio con el que comunica al demandado la renuncia en comento. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2021-00147
Proceso. Ejecutivo de alimentos
Demandante. Juan Diego Villamil Fraile
Demandado. Jose Timoteo Villamil Santana
Decisión: Acepta renuncia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho encuentra que dicha solicitud es procedente por lo que se accederá a ello, y se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia manifestada el apoderado del extremo demandando, defensor del pueblo HECTOR MORENO MANRIQUE, como apoderado del demandando JOSE TIMOTEO VILLAMIL SANTANA, por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente auto.

La anterior renuncia no pone término al poder, sino cinco días

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

(5) después de notificarse por estado el presente auto. (Artículo 76.- Inciso 4 C.G.P).

SEGUNDO: Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores y líbrese atento oficio a la Defensoría del Pueblo para que asignen un nuevo defensor al extremo demandado en virtud del amparo de pobreza concedido en el presente ejecutorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No.50.

De hoy **06 de octubre de 2022**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69e27b8a4173e7a4f2e0e6f5f1ca3e4255d36f2f5023f7fd3c4c5fac09b61f0**

Documento generado en 05/10/2022 02:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>